

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50741** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1260/2018 Sección: H.

NIG: 1707947120188010366.

Fecha del auto de declaración: 27 de septiembre de 2018.

Clase de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad concursada: Desenvolupament Arc Serve, Sociedad Limitada, con B17874843, con domicilio en calle Bonastruc de Porta 29, segundo, 17001, Girona..

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Cinc Conselleria Jurídica, SLP, quien designa a Salvador Planar Saliner de profesión Abogado colegiado en el Colegio de Abogados de Girona con el número 2585.

Dirección postal: Calle Riu Güell, 58 17001 Girona.

Dirección electrónica: [concursoarcserve@cinc.com](mailto:concursoarcserve@cinc.com).

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administrador concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch,

4-6 Girona.

Forma de Personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado ( artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Girona, 3 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180063204-1